



TJE

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

Informe a la Nación



Acciones Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) Elecciones Primarias e Internas 2021

www.tje.hn

 @TjeHonduras

 Tribunal de Justicia
Electoral Honduras

OBJETIVO

Informar a la Nación sobre los Resultados Jurisdiccionales y Administrativos obtenidos por el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), durante el período Elecciones Primarias e Internas 2021, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia.



ANTECEDENTES

El Congreso Nacional de la República en el uso de sus facultades, mediante Decreto No. 200-2018, emitido el 24 de enero de 2019, aprueba reformas a la Constitución de la República con el objeto de:

- Implementar un nuevo modelo electoral
- Generar confianza a la ciudadanía,
- Otorgar seguridad y certeza a los actores políticos

Se crea el **Tribunal de Justicia Electoral (TJE)** para el ejercicio de la función electoral, en relación a los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral.



ANTECEDENTES

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) conforme a la normativa de su creación e integración (Decretos Legislativos 200-2018 y 71-2019), es :

- ✓ Un organismo autónomo, con rango Constitucional,
- ✓ Independiente de los Poderes del Estado,
- ✓ De seguridad nacional,
- ✓ Siendo la máxima autoridad en materia de justicia electoral,
- ✓ Creado para garantizar a los ciudadanos el pleno respeto a la soberanía popular como piedra angular de la Democracia Representativa y Participativa



MARCO LEGAL APLICABLE

El TJE ha venido realizando su función jurisdiccional con base a la legislación vigente, quedando pendiente la aprobación de la Ley Procesal Electoral

- ✓ Constitución de la República de Honduras
- ✓ Convenios Internacionales en materia de derechos políticos electorales
- ✓ Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto 44-2004)
- ✓ Decreto 200-2018 (Reformas Constitucionales)
- ✓ Decreto 71-2019 (Ley Especial para selección y nombramiento de autoridades, atribuciones, competencias y prohibiciones)
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo
- ✓ Código Procesal Civil
- ✓ Ley del Colegio de Abogados de Honduras
- ✓ Decreto 187-2020 (Nueva atribución al TJE)
- ✓ Guía Didáctica de Recursos de Apelación
- ✓ Manual Procesal Sobre Recuento Jurisdiccional





ACCIONES PREVIAS

ACCIONES PREVIAS



- Gestiones ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Congreso Nacional para la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, con una aprobación de L 95,263,380.00, recibiendo el 60% en el primer semestre 2021.
- Adjudicación del local donde funcionan las oficinas del TJE.
- Aprobación de procesos de compras y adquisiciones para la dotación de equipo de oficina, materiales e insumos de bioseguridad, por medio de la plataforma de Honducompras
- Proyecto para la contratación de personal temporal mediante la modalidad de Contratos Especiales.
- Aprobación de la Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional, entre otros.

ACCIONES PREVIAS



De igual forma se han establecido **alianzas estratégicas y firma de convenios** con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del TJE como ser:

- Convenio con el Consejo Nacional Electoral (CNE)
- Convenio de Cooperación Técnica Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)
- Convenio Marco con la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)
- Convenio con el Colegio de Abogados de Honduras (CAH)
- Convenio con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Convenio de Cooperación con la Fundación (OLMECA-Mexico)
- Convenio de Cooperación entre PNUD-CNE,TJE,UPL
- Convenio de cooperación con Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

ACCIONES PREVIAS



- Reuniones de acercamiento y de trabajo con las Misiones de observación electoral de UNIORE y COPPAL.
- Participación en reuniones mensuales de expertos electorales de la Red Mundial de Justicia Electoral
- Acercamiento con el Tribunal Supremo de El Salvador para intercambio de experiencias

ACCIONES JURISDICCIONALES

ACCIONES JURISDICCIONALES



Aprobación por parte del Pleno de Magistrados de:

- Guía Didáctica del Recurso de Apelación sustentada en la normativa legal aplicable.
- Acuerdo Jurisdiccional No.TJE-01-2021 del Manual Procesal sobre Recuento Jurisdiccional del 9 de marzo de 2021, mismo que tiene por objetivo establecer reglas claras de observancia obligatoria en dicho procedimiento.
- Mesas Ad-hoc integradas por (Presidente, Secretario y Escrutador), dirigidas por los Magistrados con sus respectivos Secretarios de Actuaciones y sus Auxiliares.
- Acuerdo de Observación Judicial Electoral para la acreditación en el Proceso Judicial Electoral de miembros de Partidos Políticos, Sociedad Civil y Medios de Comunicación.
- Elaboración y aprobación de formatos de actas, registros de datos de los expedientes en relación con las MER.

ACCIONES JURISDICCIONALES



Se instruyó a la **Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional**, realizar acciones de coordinación internas y externas con:

- Fuerzas Armadas para el tema de seguridad
- Consejo Nacional Electoral (CNE) para efecto de cumplir las comunicaciones judiciales electorales
- Coordinación con los codirectores electorales del CNE para el proceso de entrega de Maletas Electorales, materiales y apoyo logístico y el acondicionamiento del local donde se realizaron los Recuentos Jurisdiccionales
- Acciones para la autorización de ingreso al Centro Logístico Electoral (INFOP), donde se realizó el Recuento Jurisdiccional
- Realización de simulacros y jornadas de capacitaciones para todo el personal que participó en los Recuentos Jurisdiccionales

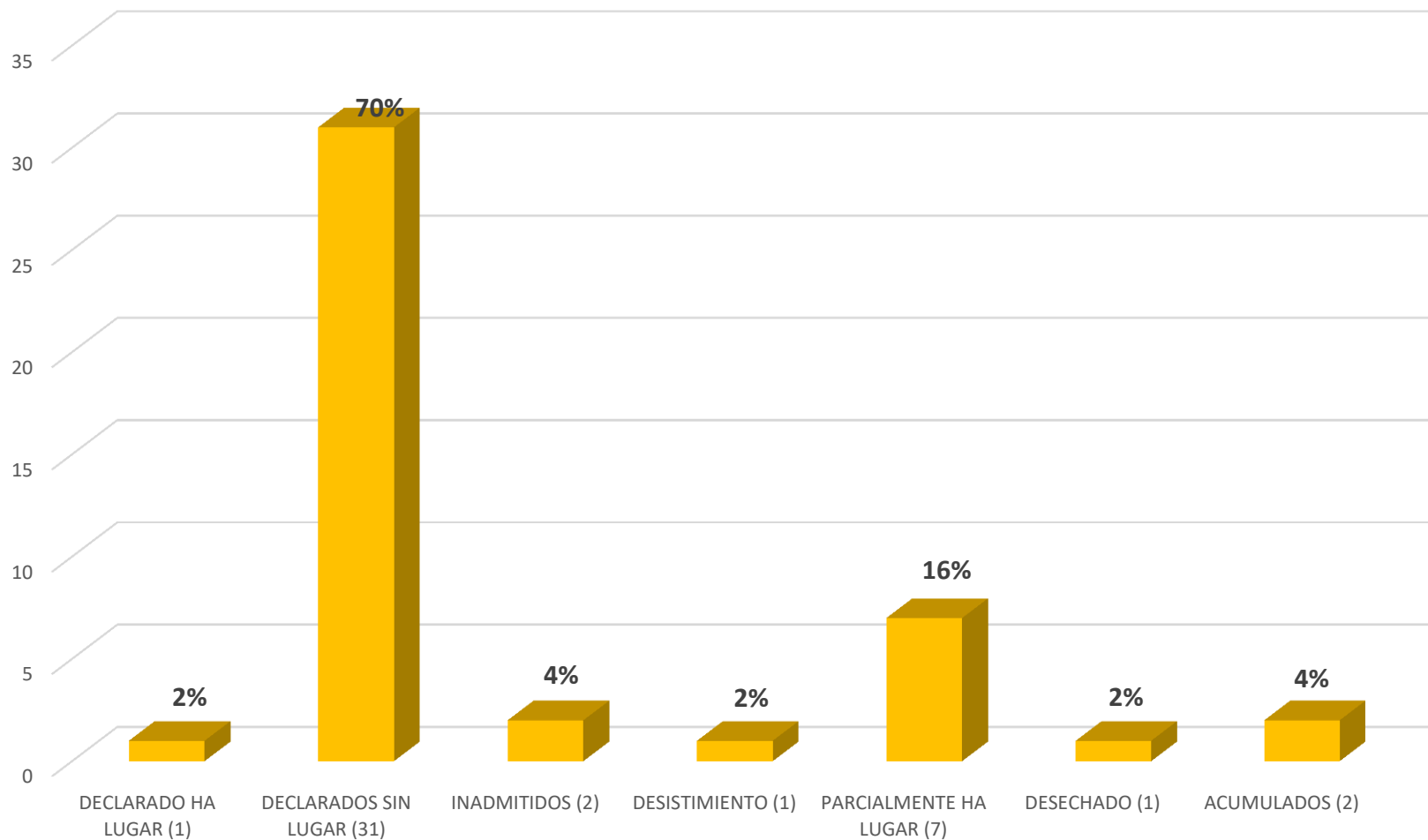
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

El Tribunal de Justicia Electoral recibió por medio de la Secretaria General a partir del 29 de abril del presente año, un total de **45 Recursos de Apelación** derivados de las Elecciones Primarias e Internas 2021 de los cuales:

- 1 contra la Declaratoria de Elección a nivel Presidencial, Partido Liberal de Honduras
- 1 contra Declaratoria nivel Municipal de La Libertad, Departamento de Comayagua, Partido Libertad y Refundación (LIBRE);
- 1 Declarado Ha Lugar;
- 7 Declarados Parcialmente Ha Lugar;
- 31 Declarados Sin Lugar;
- 1 Desistimiento;
- 2 Inadmitidos;
- 1 Desechado y 2 Acumulados.



ESTADO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN (Porcentaje)



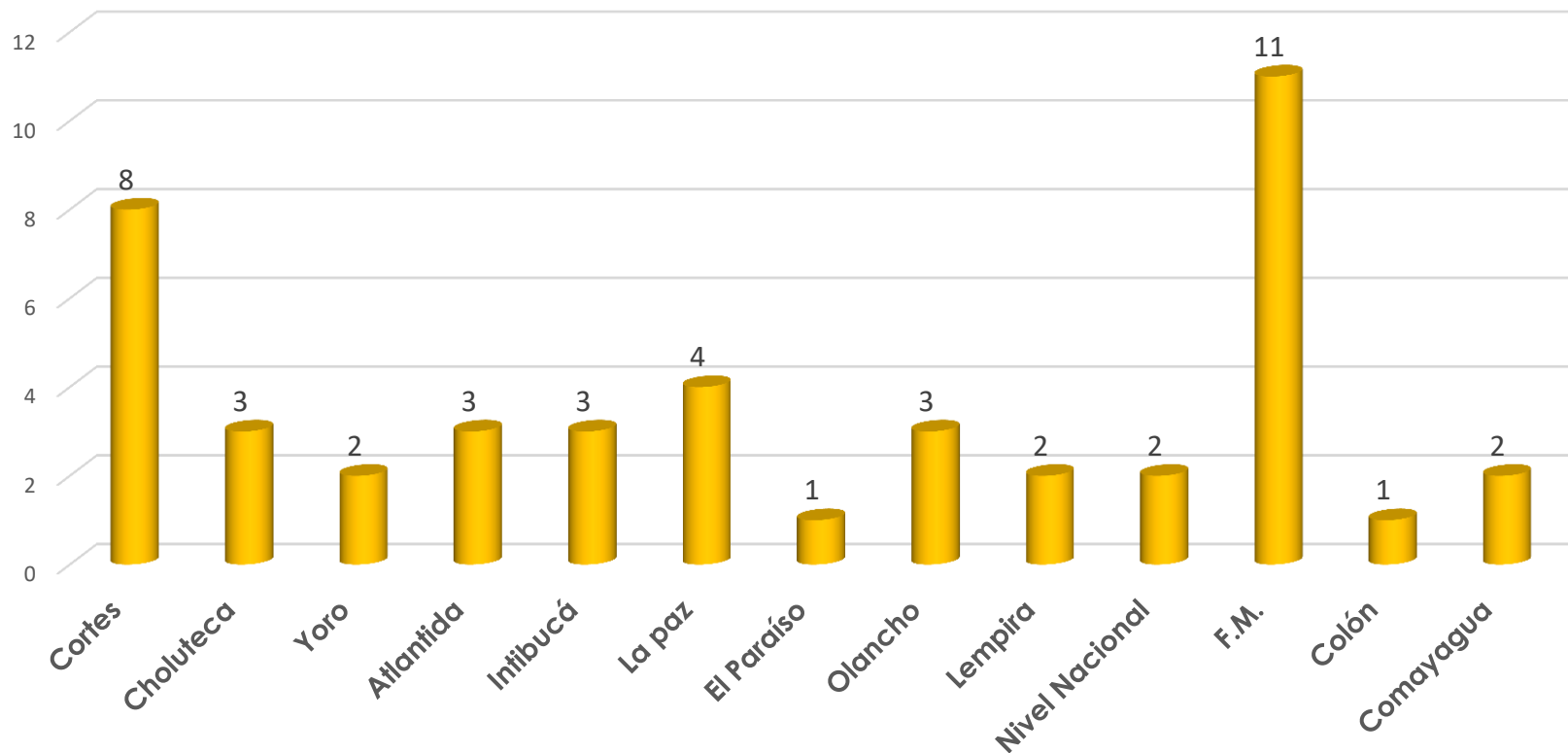
TJE

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

DEL TOTAL DE SENTENCIAS DECLARADAS HA LUGAR SE REFLEJARON LOS CAMBIOS SIGUIENTES:

N. de Expediente	Partido Político, Departamento y Nivel Electivo	Cambios en Planilla/ Observaciones
00012	Libre/Choluteca/Alcalde	Se mantienen las posiciones, pero se le restaron al recurrido 1,821 y se anularon 8 MER por alteración de actas de cierre por dolo.
00021	Liberal/La Paz/Diputado	El candidato que estaba en la casilla 4 paso a la casilla 3, por una diferencia de 20 votos.
00022	Libre/Francisco Morazán/ Municipal	Anular la Resolución recurrida y que el CNE emita nueva Resolución en la que incluya pronunciamiento sobre MER de las cuales omitió pronunciarse.
00034	Libre/Olancho/Diputado	El candidato que se encontraba en la casilla 8 pasó a la 7 con una diferencia de 24 votos.
00039	Liberal/Orocuina/Alcalde	Cambio de datos en las MER 03033 y 03040 en las que se le sumaron 110 votos a favor del recurrente.
00040	Liberal/Francisco Morazán/Diputado	Se les restaron votos a los 23 candidatos a Diputados, pero el Recurrente se mantiene sin variación en sus posiciones y se anularon las MER 03988 y 04016 por presentar alteraciones por dolo.
00046	Libre/La Paz/ Diputado	Se modificó la MER 05500 en el nivel electivo de Diputado, pero se mantienen las posiciones de los 3 candidatos a Diputados por el Partido LIBRE en el Departamento de La Paz.

Los Recursos de Apelación corresponden a 12 de los 18 Departamentos del país, los cuales representan la mayoría de la carga electoral nacional.



RECURSOS DE APELACIÓN POR PARTIDOS POLITICOS

Total de 45 Recursos de Apelación

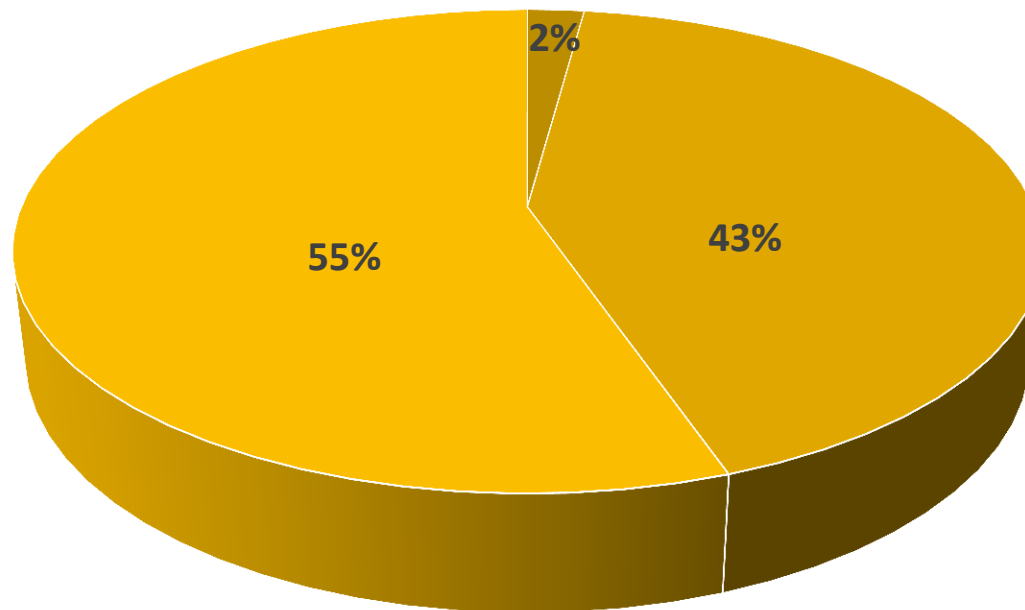


TJE

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

RECURSOS DE APELACIÓN POR NIVEL ELECTIVO (Presidencial, Corporación Municipal y Diputados)

RECURSOS SEGÚN NIVEL ELECTIVO



■ Presidencial (1) ■ Corporación Municipal (20) ■ Diputados (24)



TJE

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



En atención al Manual Procesal sobre Recuento Jurisdiccional y según lo solicitado por las partes en los Recursos de Apelación, el TJE admitió los mismos, dándole traslado a los terceros interesados y ordenándose Recuento Jurisdiccional por lo que se envió comunicación al Consejo Nacional Electoral para las coordinaciones respectivas y dar cumplimiento a las providencias de cada caso.

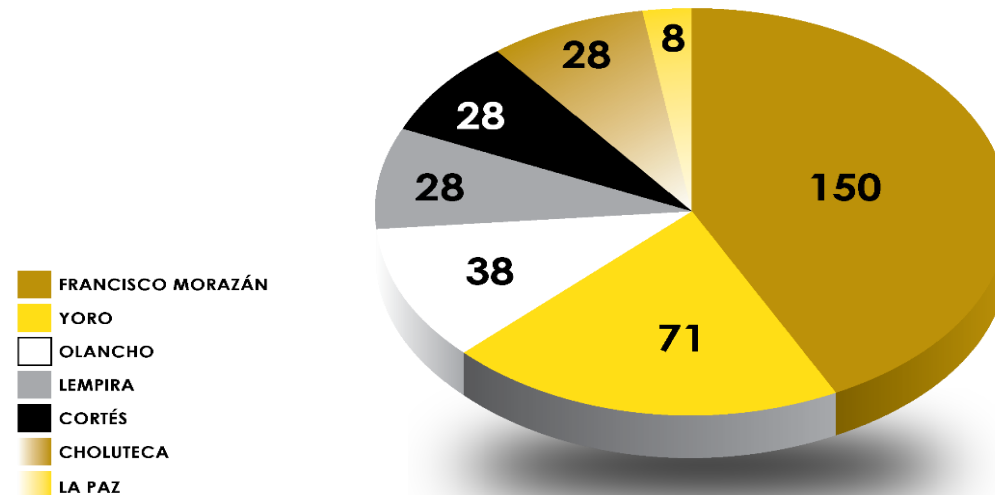
Cumplíéndose dicha etapa se realizaron un **total de 15 Recuentos Jurisdiccionales** y 3 Inspecciones Judicial Electorales.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



Del total de 15 Recuentos Jurisdiccionales se verificaron un total de **351 MER** equivalentes a una carga electoral aproximada de **147,000 votos**

TOTAL DE MERS CON RECUENTO JURISDICCIONAL
POR DEPARTAMENTO

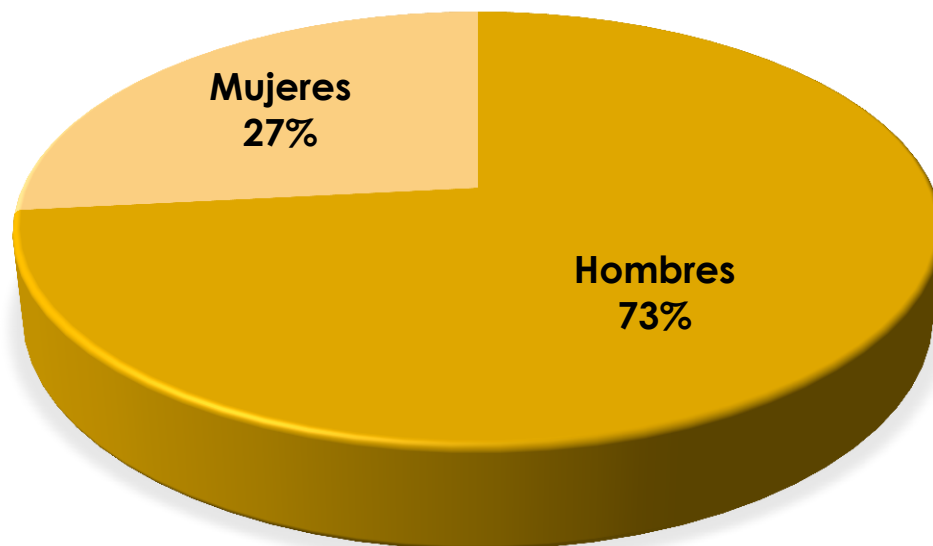


RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR CANDIDATAS Y CANDIDATOS



De los 45 Recursos de Apelación interpuestos ante el TJE, el 27 % fueron presentados por candidatas mujeres y un 73 % por candidatos hombres.

GÉNERO		
Masculino	Total:	33
Femenino	Total:	12



OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



A los Recuentos Jurisdiccionales se hicieron presentes como Observadores Acreditados:

- Miembros de los Partidos Políticos: Liberal (PLH), Nacional (PNH) y Libertad y Refundación (LIBRE);
- Representantes del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP);
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP);
- Asociación Hondureña de Mujeres Emprendedoras y
- La Presencia de 22 Medios de Comunicación (Radio, Tv y Prensa Escrita) otorgándose 75 entrevistas, se realizaron 2 Conferencias de Prensas, así como la emisión y divulgación de comunicados jurisdiccionales sobre información importante para la ciudadanía en general.

ACCIONES POSTERIORES

ACCIONES POSTERIORES



- Reunión de alto nivel entre el Pleno de Magistrados del TJE y autoridades de la Organización de Estado Americanos.
- TJE formalizó cooperación con IFES/USAID y el Centro de Estudios Estratégicos Internacionales (CSIS) suscribiendo Memorándum de Entendimiento.
- Reunión con la Directora Regional para América Latina del Instituto Nacional Democrata (NDI) y su equipo de trabajo para profundizar temas de cooperación en Derechos Político-Electorales y Justicia Electoral.
- Comunicación con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para formalizar el ingreso del TJE al portal de transparencia y concretar la firma del convenio respectivo.

ACCIONES POSTERIORES



- Reunión con el Director del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y su equipo para continuar con proyectos de fortalecimiento del TJE.
- Reuniones con Equipo Técnico del PNUD para desarrollar proyectos de comunicación y capacitación.
- Se estará realizando un Taller de Evaluación de esta primera fase de justicia electoral con el personal del TJE y la programación de acciones de cara al Proceso Electoral General de noviembre próximo.

CONCLUSIONES

- Basados en la normativa aplicable, el TJE resolvió los Recursos de Apelación interpuestos como resultado de las Elecciones Primarias e Internas 2021, a través de sentencias sustentadas en la normativa nacional e internacional, sin embargo se requiere la aprobación de la Ley Procesal Electoral, que permita garantizar aun más el respeto de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos fortaleciendo la democracia participativa en Honduras.
- El TJE logró resolver las acciones interpuestas derivadas del proceso primario e interno 2021, sin embargo, la aplicabilidad de los tiempos basados en la Ley de Procedimiento Administrativo, no permiten resolver de forma expedita como lo requiere la justicia electoral.



CONCLUSIONES

- Tomando en cuenta la experiencia de la actividad judicial electoral y de los resultados obtenidos por el TJE se concluye que hubo carencias en la capacitación de los miembros de las Mesas Electorales Receptoras lo que también tuvo incidencia en las inconsistencias encontradas en las actas y en la presentación de los Recursos de Apelación.
- El Pleno de Magistrados del TJE se deberá preparar para continuar realizando gestiones técnicas y estratégicas a nivel nacional e internacional con el objetivo de hacerle frente al Proceso Electoral General de noviembre 2021 innovando con la incorporación de herramientas tecnológicas.



RECOMENDACIONES



- Se recomienda al Congreso Nacional de la República, iniciar el proceso de discusión y aprobación del proyecto de la Ley Procesal Electoral, para contar con reglas claras en relación al procedimiento para resolver los recursos derivados de las Elecciones Generales de noviembre 2021.
- Seguir estableciendo alianzas estratégicas con cooperantes nacionales e internacionales, con el objetivo de lograr apoyo en las áreas priorizadas y potenciar el desarrollo institucional.
- Contribuir con transparencia en el fortalecimiento de la democracia, basado en la participación ciudadana, vinculación con actores nacionales e internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil.

RECOMENDACIONES

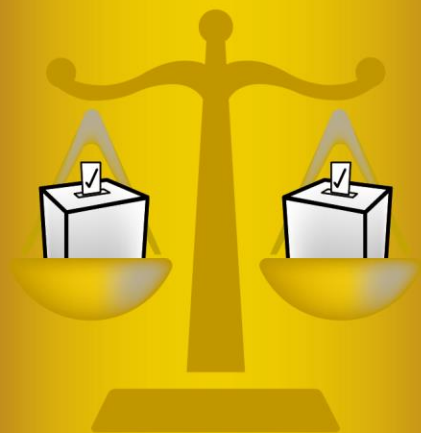


- Sistematizar y automatizar los procesos críticos del TJE, sobre todo aquellos relacionados con la emisión de Sentencias para la resolución de conflicto electorales, entre los que se pueden resaltar la puesta en marcha del expediente electrónico y la importancia de la gestión documental.
- Se recomienda la elaboración de los cronogramas electorales tomando en consideración la actividad jurisdiccional Electoral, por lo que debería de existir coordinación entre el TJE y el CNE.
- Se recomienda realizar jornadas de formación y capacitación en la materia electoral a grupos segmentados a nivel nacional.

”La importancia de la Justicia Electoral radica en legitimar la representación política a través del respeto de los derechos políticos electorales de los ciudadanos ”

GABM 2021

Muchas Gracias



TJE

www.tje.hn

 @TjeHonduras

 Tribunal de Justicia
Electoral Honduras